



AUTORIZACIÓN NÚM PMTA/UMPA/TL-084/2018
Tula de Allende, Hidalgo a 23 de mayo de 2018

C. SERGIO SICILIA ALAMILLA
TULA DE ALLENDE, HIDALGO
P R E S E N T E

En seguimiento a su solicitud con folio 000358, en el que indica se pretende realizar la tala de siete (7) árboles de especie pirul ubicados en [REDACTED], por construcción, al respecto comento a usted lo siguiente:

- Con fecha 14 de mayo del presente se realizó visita técnica observando siete (7) pirules entre 10 m y 12 m de altura, ubicados en el lindero del predio con troncos y ramas inclinadas hacia la Av. Insurgentes,
- Con fecha 23 de mayo del presente la delegación de San Marcos ingresó a esta Dirección un oficio sin folio donde la delegación de San Marcos otorga visto bueno para que se lleve a cabo la tala de dichos árboles toda vez que como medida de compensación el promovente realizó una donación de 20 árboles con una altura de 1.5 m y 20 litros de pintura para la comunidad.

Por lo que derivado del análisis de la información ingresada, de las observaciones de la visita técnica realizada, **con fundamento en lo dispuesto en el art. 64, 66 y 67 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente**, esta dirección autoriza la tala de dichos árboles, siempre y cuando se sujete a las siguientes condicionantes:

1. Utilizar herramientas limpias y desinfectadas a fin de evitar transmitir enfermedades de un árbol a otro.
2. **Deberá ingresar 21 pinos de especie ciprés a esta Dirección de Protección Ambiental.**
3. El material resultante de la tala deberá ser retirado de inmediato (en un plazo no mayor a 12 horas) del sitio, en caso de ser utilizado como leña u ornamento, solo podrá hacerlo dentro del municipio.
4. Los trabajos se realizarán bajo costo y riesgo del solicitante.
5. Deberá mantener esta autorización en el lugar de la tala a fin de mostrarlo a las autoridades que así lo requieran.
6. Con base en el art. 32 de la Ley de Ingresos Municipal, deberá realizar pago de derechos por concepto de recuperación de visita técnica, valoración y autorización por cada unidad biológica la cantidad de \$1,105.86 (un mil ciento cinco pesos 86/100 M.N.), lo que da un total de \$7,741.02 (siete mil setecientos cuarenta y uno pesos 02/100 M.N). Recibo que deberá ingresar a ésta Dirección.

Un Buen Gobierno, Compromiso de Todos